

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO

Reunido el tribunal de la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de VIOLONCHELO para el curso 2019/2020, constituido por:

- D^ª. Olga Custodio García, como PRESIDENTA, de la especialidad de FUNDAMENTOS DE COMP.
- D. David Biedma Fuentes, como SECRETARIO, de la especialidad de VIOLÍN
- D^ª. Elena María Cames Casquero, como VOCAL, de la especialidad de VIOLONCHELO

en virtud de las competencias atribuidas en los artículos 5, 8.3 y 8.4 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimiento de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía y tras hacer acuso de recibo de la reclamación interpuesta por:

- D^ª. María Olmedo Rubia, en representación de D. Marcos Navarrete Olmedo
- D. Alberto Navarro Puig, en representación de D. Alberto Navarro Ruiz

RESUELVE:

1. Llevar a cabo las actuaciones estipuladas en el artículo 8.3 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimiento de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
2. Ratificar la nota final de las siguiente solicitantes:
 - D. Alberto Navarro Ruiz
 - D. Marcos Navarrete Olmedo
3. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Centro así como en la página web a efectos informativos.
4. Ordenar la publicación de los listados definitivos de calificaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a 12 de junio de 2019

EL TRIBUNAL

Fdo. Olga Custodio García

Fdo. David Biedma Fuentes

Fdo. Elena María Cames Casquero

